

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

COVID-19

IDITS ha establecido el siguiente protocolo de actuación y prevención frente a la situación epidemiológica de COVID-19 o cualquier otra patología similar.

El objetivo es evitar el riesgo de contagio actuando de manera responsable en base a la información del Boletín Oficial Separata Coronavirus Covid-19 (Ley 9220, decretos, resoluciones y anexos correspondientes) y las recomendadas por del Ministerio de Salud de la Provincia y de la Nación.

Se ajusta este protocolo para asegurar la protección y el bienestar de las empresas de la Zona Franca Mendoza, de sus empleados, clientes externos, proveedores y a sus familias.

Para lograr el objetivo propuesto, más allá de lo que habitualmente se lleva a cabo en todos los sectores del Zona Franca Mendoza y por exigencia de la normativa vigente hemos intensificado principalmente la higiene del personal y limpieza de las superficies e instalaciones de trabajo. Se recomienda a las empresas propietarias en el predio, hacer extensivo el protocolo en cumplimiento dentro de sus organizaciones.

Se determinan las siguientes acciones necesarias y obligatorias:

PAUTAS GENERALES

- Mantener una distancia no menor a 2 metros.
- No saludar con manos, abrazos o besos.
- Utilizar barbijos y antiparras.
- No compartir mate o cualquier otro tipo de infusión, vajillas y vasos.
- No compartir el teléfono celular, ni objetos personales.
- Priorizar la utilización de material descartable para comer y/o beber.
- No automedicarse para evitar tapar cuadros.
- No llevarse las manos a la boca, nariz y ojos.
- Toser o estornudar sobre pañuelos de papel (posteriormente desinfectarse las manos) o sobre el pliegue del codo.
- Sanitizar las superficies y objetos con mayor frecuencia (celular, lentes, llaves, teclados, escritorio, etc.).

Uso correcto del barbijo

- El barbijo es un elemento de prevención. Para que éste funcione como tal debe cubrir tanto la nariz, boca y bajo mentón, de lo contrario no será efectivo.
- Antes de colocarlo lavarse las manos correctamente.
- No dejar que entre en contacto con superficies que puedan estar contaminadas.
- Es muy importante que las manos no toquen la parte interna del barbijo, ajustarlo a la cara, cubrir completamente boca, nariz y mentón.
- Mientras el barbijo esté colocado NO tocarlo.
- Para comer o beber se debe retirar el barbijo y descartarlo.
- Aun cuando se utiliza el barbijo se debe estornudar o toser cubriéndose la boca o nariz con el ángulo interno del codo o con un pañuelo descartable, que se eliminará inmediatamente después.
- Reemplazar el barbijo cada vez que sea necesario:
 - Cuando se ha humedecido o está sucio.
 - Si se rompe o tiene una perforación.
 - Después de haberlo tocado, o si ha sido colocado en el cuello o la cabeza.
 - Si éste ha tenido contacto con alguna superficie que pudiese estar contaminada.

PAUTAS ESPECÍFICAS POR SECCIONES

Se han establecido 3 secciones en base al diferente proceder de cada una de ellas.

1- PORTERÍA

- 1-1. El personal de portería debe dejar registro de cada persona que ingresa a la Zona Franca Mendoza.
- 1-2. En caso de personal que trabaja en alguna de las instalaciones y/o empresas, se debe proceder tal como indica el punto 2.
- 1-3. En caso que ingrese personal externo (proveedores externos, etc.), se procede según indica el punto 3.

2- PERSONAL DE ZONA FRANCA, TAMBIÉN APLICABLE A EMPRESAS QUE OPERAN EN EL LUGAR

Una vez que se dio el ingreso desde portería, el personal que debe dirigirse a su lugar de trabajo, debe hacerlo teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 2-1. Todo el personal que ingresa a una empresa deberá sanitizar su calzado en la alfombra sanitaria que debe estar a la entrada de cada empresa.
- 2-2. En caso de que el personal presente los siguientes síntomas, **deberá dar aviso de forma inmediata** al sector responsable de RRHH de cada empresa y proceder según lo

indicado en el ANEXO 1. **QUEDA PROHIBIDO EL INGRESO A SU PUESTO DE TRABAJO CON SÍNTOMAS CARACTERÍSTICOS DEL COVID-19.**

2-3. La empresa deberá **notificar** de forma inmediata al Comité de Vigilancia y a su servicio médico particular en caso de que el personal declare síntomas o si ha tenido contacto directo con alguna persona que presente los síntomas antes mencionados, o bien de tener conocimiento de algún caso confirmado de COVID-19 cercano.

2-4. Las empresas de la Zona Franca, deberán planificar los horarios con los proveedores, a fin de evitar la acumulación y espera de personas en la recepción.

2-5. Todas las instalaciones de la Zona Franca Mendoza deberán llevar a cabo la limpieza y desinfección de superficies, ambientes, etc. según lo indicado en el Anexo 2.

2-6. Se deberá reforzar las medidas que son habituales en las zonas de trabajo para prevenir y minimizar la propagación del virus. Dichas medidas se encuentran detalladas en el Anexo 2.

2-7. A todo el personal que trabaja en las instalaciones de la Zona Franca se le hará entrega de una copia del “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID 19 MENDOZA – ZONA FRANCA y su ANEXO correspondiente”, dejando registro de dicha entrega.

3- PERSONAL EXTERNO

3.1- Desde portería, se le hará entrega a TODA PERSONA AJENA A LAS INSTALACIONES DE ZONA FRANCA MENDOZA, de una copia del “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID 19 MENDOZA – ZONA FRANCA y su ANEXO correspondiente”, dejando registro de dicha entrega. Además deberá firmar la Declaración Jurada de Ingreso a Zona Franca Mendoza – Anexo 3)

3.2- Se les exigirá tomar las medidas de prevención según lo detallado en el presente protocolo.

3.3- El transportista deberá colocarse barbijo (y/o máscara) y alcohol en gel o alcohol al 70% antes y durante la descarga.

3.4- Los proveedores de servicios que tengan que ingresar a las instalaciones de las empresas, se las notifica del protocolo y deberán tomar los mismos recaudos que el personal de planta.

3.5- Si el personal de Zona Franca, a partir del protocolo interno de actuación COVID-19 y/o lo manifestado en la Declaración Jurada, sospecha en cuanto a estado de salud del personal externo, procederá automáticamente a activar el protocolo Covid-19 como posible caso sospechoso.

REGRESO DEL PERSONAL A SU DOMICILIO

Al llegar a casa:

- Retirar el calzado y dejarlo en la entrada sobre un trapo humedecido con agua con lavandina (solución de 10 ml de lavandina en 1 litro de agua, si la concentración es de 55 gr/litro, o el doble si la concentración es de 25 gr/litro).
- Dejar el bolso, carteras, mochilas y las llaves en la entrada.
- Lavarse correctamente las manos con agua y jabón.
- Sacarse la ropa y métela en una bolsa para luego lavarla o directamente al lavarropa.
- Ducharse.
- Limpiar el celular, anteojos, las llaves y otros objetos personales con alcohol al 70%.
- Desinfectar con lavandina o alcohol al 70% artículos de plásticos, metal u otros traídos de la calle.
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.

COMITÉ DE VIGILANCIA

El IDITS conformará un Comité de Vigilancia que se detalla en el Anexo 1 y que estarán a cargo de la supervisión y el control de dicho protocolo

Cada empresa designará un responsable y un reemplazo, para conformar el Comité de Vigilancia e informa de los mismos o cualquier cambio a IDITS para que lo registre en el Anexo 1 y notifique al grupo de empresas.

IDITS mantendrá actualizado el Anexo 1 con los siguientes datos: Empresa, Nombre y Apellido del responsable y reemplazo, E-mail y Celular.

El Comité de vigilancia, INFORMA a todas los involucrados de cualquier caso detectado y estarán atentos a los cambios que vayan surgiendo, para poder prevenir los riesgos de contagio.

Debido a la situación que atravesamos por pandemia del COVID-19 buscamos la concientización de responsabilidad individual y social para minimizar los riesgos de contagio y apostar a la protección de cada uno, nuestras familias y la comunidad.

Lic. Nicolás Piazza
Gerente IDITS